

Política Universitaria: Política de ambiente libre de humo

Categoría de la Política: Reglamentos estudiantiles; Reglamentos de empleo, beneficios y lugar de trabajo; seguridad pública; medioambiente sano y seguridad; salud, bienestar y sostenibilidad

Objeto: Prohibición de productos del Tabaco

Oficina Responsable de examinar este reglamento: Vida en el Campus; Recursos Humanos; Asuntos Académicos

Reglamentos Relacionados: Código de Conducta de los Estudiantes, Código de Honor del WCL, Manual Docente, Manual de los Funcionarios, Política de Construcción ecológica.

1. ALCANCE

El presente manual prohíbe el uso de productos del Tabaco y de marihuana medicinal en propiedad arrendada o propia, o de cualquier modo, operada o controlada por la Universidad, incluyendo los vehículos de propiedad o arrendados por el campus universitario. Esta política aplica para el personal docente, funcionarios, estudiantes, proveedores, visitantes y contratistas.

2. DECLARACION

American University se encuentra comprometida con la promoción de un ambiente de aprendizaje, de trabajo y de vida, seguro y saludable. La Universidad reconoce el incremento de evidencia científica de peso que demuestra el riesgo para quien fuma y para el que se expone. El Cirujano General de los Estados Unidos ha determinado que el uso del Tabaco bajo cualquier forma, activa o pasiva, representa un riesgo significativo para la salud; no existe un nivel sano de exposición. Es objetivo de la Política anti – Tabaco de American University mantener un ambiente libre de Tabaco.

3. DEFINICIONES

Tabaco es entendido como todos los productos derivados del mismo, incluyendo, pero no siendo limitado a cigarrillos (clavos, Bidis, kreteks), cigarrillos electrónicos, puros, productos para fumar narguile, y Tabaco masticable.

Propiedad de Cobertura es entendida como la propiedad rentada, poseída, o de cualquier otra manera controlada u operada por la Universidad, incluyendo, sin ninguna limitación, vehículos, edificaciones, parqueaderos, garajes y cualquier otra estructura.

4. MANUAL

A. Prohibición General:

El uso de cualquier producto de Tabaco es prohibido en la Propiedad de Cobertura y en los vehículos privados mientras se encuentren en propiedad de la Universidad.

B. Excepciones:

Esta política puede ser susceptible de excepciones cuando se haga uso de productos de Tabaco para investigación médica y producciones de teatro. Los requerimientos para ser cubierto por la excepción deben ser presentados a "Risk Management & Environmental Health and Safety" para su revisión. Para excepciones por investigación médica, la Universidad debe presentar una solicitud de excepción con el Departamento de Salud de Washington D.C.

C. Áreas Designadas para Fumadores

Áreas temporales de fumadores serán identificadas solo para el semestre de otoño de 2013 y finalizando el 24 de diciembre de 2013.

D. Propiedades Comerciales

Arrendadores comerciales y privados de la Universidad serán limitados bajo las cláusulas del contrato actual. Las renovaciones de contrato de arrendamiento, incluirán cláusulas conformes a esta política dentro de los límites de la Ley del Distrito de Columbia.

E. Promociones y Ventas de Tabaco

Todas las promociones, publicidad, mercadeo, patrocinios y distribución de Productos de Tabaco están prohibidos en el campus y en eventos deportivos. La venta de Productos de Tabaco y mercancía relacionada con el mismo (incluyendo productos que contengan el logos) se encuentran prohibidos en toda la propiedad de la Universidad y en todos los eventos patrocinados por la misma, independientemente de proveedores operadores.

F. Contratos y Contratistas de la Universidad

Se hará referencia a la Política antitabaco en todos los contratos y con los contratistas de la Universidad. Quienes deberán adherirse a la misma.

G. Aplicación

Docentes, funcionarios y estudiantes que violen esta política serán sujetos de una acción disciplinaria bajo el Código de Conducta de los Estudiantes ejecutado por el Decano de los Estudiantes, el Código de Honor del WCL será ejecutado por el Decano Asociado para Asuntos Estudiantiles del WCL, el Manual de Políticas del Personal será ejecutado por el Asistente de Vice Presidencia para Recursos Humanos, y/o el Manual de Docentes será ejecutado por el Rector, según proceda.

5. APROBACION Y FECHA EFECTIVA

Esta Política es efectiva desde el 15 de Agosto de 2013